



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 49/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mariano Oscar TASSARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 49/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 49/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas Operativos y Gestión de Datos, al alumno Mariano Oscar TASSARA, Legajo N° 19973, de la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

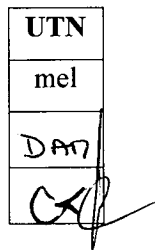


Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Química y Probabilidades y Estadísticas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1756/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior